



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CAVIERES Rut 006 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 342,000 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS
 Por concepto de : CANCELA SERVICIOS PARAMEDICOS PRA PROGRAMA CARDIOVASCULAR CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2010.
 Fecha de Pago : 02/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	23	30/07/2010	380,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-004-000	Programa Cardiovascular		380,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	380,000	
215-21-03-001-004-000	Programa Cardiovascular	380,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		342,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		38,000
Sumas Iguales		760,000	760,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-004-000			
Presupuesto Vigente	7.440,000			
Comprometido	4.943,976			
Saldo x Comprometido	2.496,024			

SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE CONTROL
 PUCÓN
 05/08/2010

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PUCÓN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 JEFE SECC. FINANZAS SALUD
 DPTO. DE SALUD
 PUCÓN



03: 55f
62: 518
b.p: 448

SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CAVIERES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 23

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

TECNICO PARAMEDICO

BDO O'HIGGINS [REDACTED], CURARREHUE

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 30 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS PARAMEDICOS PARA PROGRAMA CARDIOVASCULAR CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO	380.000
Total Honorarios \$:	380.000
10% Impto. Retenido:	38.000
Total:	342.000

Fecha / Hora Emisión: 02/08/2010 08:31



060552840002334B4069

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201008020832

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DE REGISTRO /440

FECHA DE ENTRADA 30/07/10

FECHA DE SALIDA [Signature]

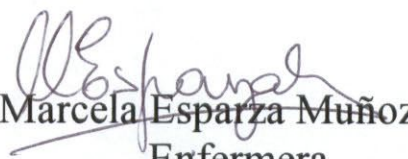
DEPTO. Salud

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO

MARCELA ESPARZA MUÑOZ, Enfermera del Departamento de Salud Municipal , certifica las actividades de doña Sandra Saavedra C., realizadas durante el mes de julio 2010, según detalle adjunto.




Marcela Esparza Muñoz.
Enfermera
Departamento de Salud

Pucón, 30 de julio 2010

LIBRO DE ASISTENCIA
 Correspondiente al Mes de : Julio Año 2010

Código: 101
 Nombre: SAAVEDRA CAVIERES SANDRA ELIZA
 Departamento: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
 Dirección:
 Sección:
 * = Ingreso Manual

N° Tarjeta: 30101
 R.U.T: _____

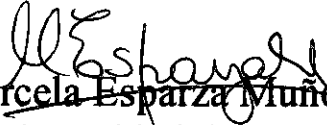
Día	Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HEXtra	SalidaH Extra	N°Dias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Jue	07:43		16:49										
02	Vie	07:41		18:24								10:23		
03	Sab													
04	Dom													
05	Lun	07:50		16:55								08:54		
06	Mar	07:46		17:36			0	Cometido	06/07/2010	06/07/2010		09:35		
07	Mie	07:41		16:49			0	Cometido	07/07/2010	07/07/2010		08:48		
08	Jue	07:40		17:00								08:59		
09	Vie	07:43		16:52								08:51		
10	Sab													
11	Dom													
12	Lun	07:47	16:56	16:56								08:55		
13	Mar	07:55		16:59								08:58		
14	Mie	07:41		16:58								08:57		
15	Jue	07:37		16:59								08:58		
16	Vie							Festivo						
17	Sab			14:13										
18	Dom													
19	Lun	07:40		16:59								08:58		
20	Mar	07:38		17:00								08:59		
21	Mie													
22	Jue	07:41		17:59								09:58		
23	Vie	07:41		16:06								08:05		
24	Sab													
25	Dom													
26	Lun	07:40		17:47								09:46		
27	Mar	07:41		17:56								09:55		
28	Mie	07:46		17:11								09:10		
29	Jue	08:00		16:54								08:53		
30	Vie	07:41		18:48								10:47		
31	Sab													
Días Trabajados:		20										0	175:49	0

TOTALES

Asistencia	20	Inasistencia	1	Horas Atrasos	0	Horas Extras 25%	175:49	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	---	------------------	--------	------------------	---

CERTIFICADO

Quien suscribe, certifica que la Sra. Sandra Saavedra C. , Técnico Paramédico del Departamento de Salud de Pucón, realizó funciones pertinentes a su rol ,el 17 de julio del presente en Ronda Médica del Adulto Mayor, en la Casa Sede de ésta Asociación, en horario de 8:00 a 14: 00 hrs., por lo cual se le compensó con tiempo libre el día 21 de julio del 2010.


Marcela Esparza Muñoz.
Encargada Unidad de Enfermería
Departamento de Salud.

Pucón, 30 de julio 2010.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Doña **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de profesión Auxiliar Paramédico, domiciliada en [REDACTED] Comuna de Curarrehue, en adelante "La Auxiliar Paramédico", acuerdan el siguiente Convenio a Honorarios.

Primero : La Municipalidad de Pucón, como organismo ejecutor y coordinador del "Programa de Salud cardiovascular año 2010", encomienda a "La Auxiliar Paramédico", la función de realizar exámenes preventivos a pacientes del Programa de Salud Cardiovascular año 2010.

Segundo : "La Auxiliar Paramédico" se compromete a realizar las siguientes labores :

- Realizar exámenes preventivos en campañas organizadas por la enfermera Encargada del Programa Cardiovascular.
- Coordinarse con los paramédicos o TENS de los sectores rurales para mantener actualizado Tarjetero de E.M.P. (examen de Medicina Preventiva)
- Mantener actualizado el tarjetero de E.M.P. urbano.
- Realizar análisis de cobertura E.M.P por sector.
- Colaborar en las actividades propias del Programa de salud Cardiovascular tanto en urbano como rural según necesidad.
- Entregar informe mensual con detalle de todas las áreas que realizan exámenes de medicina preventiva, entregando datos de la calidad de realización de este.
- Recepcionar todos los E.M.P. realizados por cada integrantes del equipo, ingresar datos a REM por sector todos los correctamente terminados, devolver los que queden pendientes para correcto cierre.
- Consolidar información de todas las áreas que realizan exámenes de medicina preventiva.
- Entregar informe mensual de actividades realizadas a la enfermera encargada del programa S.C.V.
- La meta mensual de E.M.P. que se debe rendir mensualmente es de 25, considerando que estos deben estar correctamente terminados, esto es informe de exámenes, PAP vigente, perfil de presión terminado si corresponde, PTGO si corresponde y derivaciones concretadas en cada caso que corresponda.

Tercero : Esta actividad se desarrollara en el horario normal de atención del Departamento de Salud con un tope máximo 44 horas semanales distribuidas de Lunes a sábados, las que deberán ser marcadas por reloj control con el objeto de facilitar en cálculo de sus honorarios mensuales.

Cuarto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalados pagara a "La Auxiliar Paramédico" la suma de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) valor mensual con impuestos incluidos, contra presentación de Boleta de Honorarios debidamente refrenda por la sub.-Directora del Departamento de Salud quien velara por el fiel cumplimiento de estas actividades.

Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios, debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : La Municipalidad se obliga a otorgar a **Sandra Elizabeth Saavedra Cavières**, los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal.
- C) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
 - Viático sin pernóctar \$ 7.000 (siete mil pesos).
 - Viático con pernóctar \$12.000 (Doce mil pesos).
- D) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.

Sexto : "La Auxiliar Paramédico" se compromete a entregar un informe mensual detallado de los pacientes atendidos, indicando nombre y Rut, sexo, edad de cada uno de ellos, para que se realice la estadística correspondiente a cada mes.

Séptimo : La Supervisión de este Contrato de Prestación de servicios estará a cargo de la Profesional del Departamento de Salud Sra. Marcela Esparza Muñoz, Encargada de Unidad de Enfermería, para lo cual emitirá un certificado que acredite el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

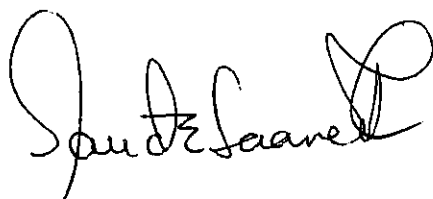
Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.



Noveno : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si **Sandra Elizabeth Saavedra Cavières** no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de " **Sandra Elizabeth Saavedra Cavières**" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Décimo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Décimo Primero : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo Segundo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


SANDRA E. CAVIERES SAAVEDRA
R.U.T. N° [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)


Pedro San Martín López
[Illegible text]

EMPAS MES JULIO 2010.

ELISEO	ESTEBAN	MAYO	YEFILAF	23 a	INGRESA PC
NESTOR	IVAN	VASQUEZ	VASQUEZ	37a	INGRESA PC
FLORINDA	DE C.	GODOY	BASTIAS	49a	INGRESA PC
MIGUEL	ENRIQUE	FUENTES	SILVA	24a	
GISELA	MARCELA	HENRIQUEZ	JARA	26a	
ELVIRA	ALEJANDRA	PALACIOS	LAGOS	32a	
JORGE	ALEJANDRO	CISTERNAS	MARTINEZ	54a	
SUSAN	ALEJANDRA	MUÑOZ	SOLDAN	21a	
LUZGARDI	AMELIA	MUÑOZ	IBARRA	41a	
HERIBERTO	NOE	PAREDES	MELLADO	46a	
LUCIA	MERCEDES	YEFILAF	MONTOYA	42a	
HORACIO	ANTONIO	ITURRA	OCHOA	30a	
JUANA	ISABEL	LEFIQUEO	MAYO	51a	
MIGUEL	ANGEL	JAQUE	QUILODRAN	18a	
ANDREA	EVELYN	ALBORNOZ	MENDEZ	24a	
DANIELA	KARINA	ARANEDA	AROS	25a	
RITA	SOFIA	ULLOA	NEIPAN	46a	
OSCAR	DARIO	PAREDES	BUSTOS	43a	
CRISTIAN	ROSAMEL	ESPERGUEL	KRAUSE	44a	
ISAAC	ABEL	MILLAÑIR	COLIHUEQUE	34a	
JOSE	GABRIEL	YEFILAF	MONTOYA	42a	
GONZALO	DANIEL	PAREDES	PAINENAHUEL	29a	
PROSPERIN	LUVI	MORALES	CHAVEZ	43a	INGRESA PC
NELA	FLOR	PECHULEF	CALFUNAO	45a	
JOSE	ALBERTO	MUÑOZ	ALARCON	55a	
ENZO	ENRIQUE	RIVERA	RIVERA	30a	INGRESA PC
MARGARITA	DEL C.	NORAMBUENA	LOPEZ	57a	
ROBERTO	CARLOS	HERNANDEZ	HERNANDEZ	28a	INGRESA PC
MARIA	ISABEL	MONTOYA	BECAR	55a	
NANCY	NURIA	HENRIQUEZ	HENRIQUEZ	50a	
ADRIANA	DEL PILAR	SILVA	AVILES	39a	INGRESA PC
HERNAN	PATRICIO	TREUMUN	PAFIAN	41a	INGRESA PC
PATRICIA	CECILIA	FIGUEROA	FIGUEROA	38a	
IGNACIO		COLIHUEQUE	PAILLALEF	53a	INGRESA PC
YOHANA	VALERIA	VILLARROEL	AVILES	27a	INGRESA PC
JOSE	CELESTINO	VENEGAS	VILLABLANCA	43a	INGRESA PC
PAOLA	ALEJANDRA	IBAÑEZ	NAVARRETE	22a	
NELLY		MARIGUIN	VALENZUELA	59a	
HUMBERTO	ALEJANDRO	MENDEZ	BRAVO	32a	
JOSE	ERNESTO	FIGUEROA	VARGAS	46a	
DAVID	ANTONIO	MILLAHUAL	ARANCIBIA	29a	
JEANETTE		BIOLLEY	ROJAS	27a	INGRESA PC
IRIS	DEL C.	MUÑOZ	MARDONES	37a	
EDELMIRA	RAQUEL	BARRIL	EPUIN	51a	
VERONICA	JUDITH	MOYA	AEDO	48a	
BELLA	EDITH	DIAZ	VALDES	58a	
MARILYN	FABIOLA	QUIROZ	SARZOZA	25a	
SARA	OFELIA	VELOSO	FIGUEROA	43a	
VERONICA	CECILIA	FARIAS	DUARTE	51a	
NESTOR	WILFREDO	ZURITA	MARTINEZ	54a	